



RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el taller de recursos humanos: «Organización de la función pública autonómica», gestionado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, a celebrar en Zaragoza (Código: ZA-0249/2011).

El Departamento de Presidencia, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el taller de recursos humanos: «Organización de la función pública autonómica», incluido en el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública (I.A.A.P.) del año 2011, con arreglo a las siguientes características

— Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los grupos A y B, preferentemente que ocupen puestos de estructura en materia de recursos humanos

— Número de participantes: 20

— Número de horas lectivas: 6 horas.

— Fechas de celebración: 28 de abril y 12 de mayo de 2011.

— Lugar de celebración: Sala Hermanos Bayeu del Edificio Pignatelli (puerta 19), Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza.

— Horario: Día 28 de abril: de 10:00 a 14:00 horas. Día 12 de mayo: de 12:00 a 14:00 horas

Objetivos: El taller se configura en sesiones de trabajo eminentemente prácticas en las que se potencie la participación de los asistentes. Con este objetivo, se propondrá un documento de trabajo sobre el tema y se formulará una propuesta que constituya el objeto de debate. El taller estará precedido por un planteamiento teórico realizado por un experto externo que centre la materia objeto de análisis.

— Programa:

— Distribución de competencias en materia de personal dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma.

— Organización de la gestión de personal: papel de los Órganos Superiores, Departamentos y Organismos.

Coordinación: José María Recio Sáez de Guinoa y Mikel Gorriti Bontigui.

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

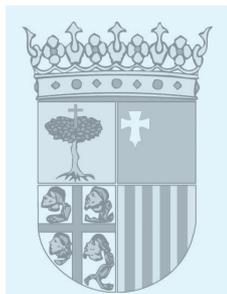
Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 26 de abril de 2011.

— Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este taller, se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan a todas sus sesiones o tengan algún incumplimiento del horario establecido, con independencia del motivo que lo origine.



Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 8 de abril de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**